



RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
513
FECHA
29-12-2022
ROL S.I.I.
340-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 1235/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1559 de fecha 13-09-2021 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el MIV.
- CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo.
- CERTIFICADO N° N° 25228 de fecha 22-11-2022 emitido por seremitt que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar) CERTIFICADO DE EXENCION N° 25228/2022.

RESUELVO

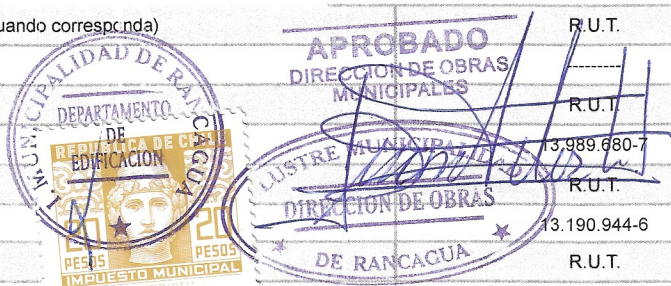
- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) MODIFICACION DE PROYECTO ubicado en calle/avenida/camino CACHAPOAL N° 228 Lote N° manzana loteo o localidad sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° RMPON-06766/2022.
- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos para la autorización especial (si corresponde)
- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO CACHAPOAL 228

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA CACHAPOAL LTDA		77.478.926-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRO VIDAL		6.868.980-5	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
EDMUNDO ELUCHANS 611			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VIÑA DEL MAR	SPERALTA@MIALBORADA.CL		+56949758552
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA -----	

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE CARVALLO WALBAUM	13.989.680-7
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JORGE CARVALLO WALBAUM	13.190.944-6
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SE ACOGE ART. 1.2.1 OGUC	-----



NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JUAN CLAUDIO SEPÚLVEDA SUÁREZ	23-6	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
PATRICIO BONELLI CANABES	5.905.813-4	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	612,88	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	890,47
	MODIFICACIÓN	538,58	MODIFICACIÓN	782,52	
CRECIMIENTO URBANO	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO		explicitar: (densificación / extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO		LOTEO DFL 2./59	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		Cantidad de Etapas	2	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	0		Etapas por ejecutar	2	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC	-		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	-	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	-	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	557,79	M2

	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	1.174,27	1.267,75	1.049,73	1.207,65	2.475,4
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (terpis + pisos superiores)	8.293,84	8.249,4	1.293,67	1.644,5	9.893,9
S. EDIFICADA TOTAL	9.468,11	9.517,15	2.343,4	2.852,15	12.369,3
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	818,5		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)		12.369,3
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	6.500,35				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

	NIVEL O PISO	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
	-1	1.174,27	1.267,75	1.049,73	1.207,65	2224	2475,4
TOTAL		1174,27	1267,75	1049,73	1207,65	2224	2475,4

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

	NIVEL O PISO	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
	1	662,88	402,2	321,77	413,8	984,65	816
	2	1085,12	980,9	117,0	148,6	1202,12	1129,5
	3	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
	4	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
	5	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
	6	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
	7	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
	8	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
	9	935,12	980,9	117,0	148,6	1052,12	1129,5
				35,9	41,9	35,9	41,9
TOTAL		8293,84	8249,4	1293,67	1644,5	9587,51	9893,9

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	11.511,51	300				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	12.345,4	23,9				



5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)			<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO			<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO MODIFICADO
DENSIDAD	988,1 HAB/HA	SIN EXIGENCIA	1022,9 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,15	0,15	0,15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	15,14%	80%	12,59%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,276	1,278	1,269
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	5,6%	40%	4,7%
ANTEJARDÍN	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	22.00	22.00	22.00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	176+3V	1XVIV/1C/50M	178+1COM+1VIS
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	90	1 CADA 1 AUTOS	90
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	3	3
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)					<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	X	X				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	X	X				
ACTIVIDAD PERMISO		VIV/COMERCIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		VIV/COMERCIO				
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC	BASICA				
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	BASICA				



5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

NO MONUMENTO NACIONAL ZT MH OTRO, ESPECIFICAR
 SI, ESPECIFICAR ZCH ICH ZOIT SANTUARIO DE LA NATURALEZA

OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*

CESIÓN APORTE OTRO ESPECIFICAR

(* SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificac Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	$\frac{782,52}{2.000} \times 11 = 4,30\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación según art. 4.2.4. de la OCUG que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
 Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	662609764	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	662609764		,04303869747276		28517861
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	DENSIDAD LIBRE	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	ENFRENTA VIA 25 MTS
BENEFICIO	22 MTS ALTURA	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	ENFRENTA VIA 25 MTS
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input checked="" type="checkbox"/> D.f.l.- Nº2 De 1959.	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Oguc	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc
<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 Lguc	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. Oguc	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. Oguc Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. Oguc, Según Resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta:	
<input type="checkbox"/> Otro ; Especificar			

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	TOTAL UNIDADES	
170	-	-	6		176	
ESTACIONAMIENTO para automóviles	180	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	90					

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO I

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
------------------------------	--------------------------------

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGU)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B3	9.893,9	0,01	256.532
B3	2.475,4	0,01	256.532

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-	\$ 1.955.832
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$21.842.578
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]	-	\$ 6.552.773
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]		\$ 15.291.665
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	fecha	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
 (**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	\$ 651.944
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	\$ 1.303.888
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			\$ 1.955.832

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

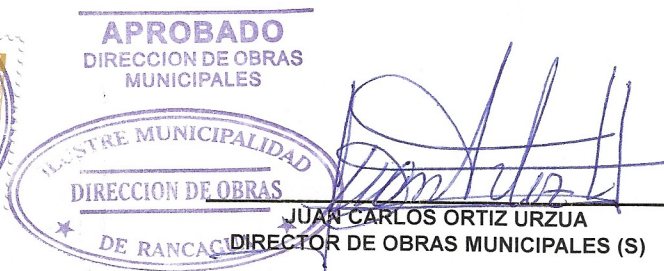
NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.
 Modificación PE N° 191 / 2022 Superficie Aprobada 11.811,51m2

Superficie terreno	=	6.641,00 m2 m2.
Superficie Adyacente	=	241,62 m2
Superficie PE N° 191/2022 Edificado	=	11.811,51 m2, Sobre terreno Perm. Ant : 9.587,51 m2 ,Bajo Terreno Perm. Ant : 2.224 m2.
Superficie Modificada Total	=	12.369,3 m2
Superficie Modificada (Ampliación)	=	557,79 m2.
Clasificación	=	B-3

- La Modificación consiste en un Condominio de 2 edificios de Departamento, proyectado a una altura de 9 pisos mas subterráneo de estacionamientos y bodegas. Anteriormente se componía de edificio A y B mas un edificio comercial.
 En la Modificación el edificio A se modifica incorporando un local comercial y el area de acceso al Condominio, agrega un departamento y se aumenta superficie en otro, se agrega nueva escalera de evacuación y se desplaza su emplazamiento hacia la calle. En el edificio B corresponde al anteriormente aprobado edificio A con Modificaciones.
 El edificio, se emplaza en zonificación C1 y R2 del PRC Rancagua, Construtibilidad Permitida 1,278 m2 , proyecto existente 1,269 m2.
 La superficie total se incrementa en 557,79 m2 equivalente a un 4,74%, cumpliendo con el Art. 5.1.18 OGUC, La constructibilidad disminuye de 1,276 a 1,269 debido a que se elimina superficie comercial y a que aumentan las superficies comun y util habitacional y la superficie subterránea. Aplicando el art. 6.1.5 OGUC se produce una disminución del coeficiente pese al aumento de superficies.
 Se acoge a DFL N° 2 de 1959, Ley 19.537 tipo A, Proyección de Sombras Art. 2.6.11 OGUC.
 En Modificación son : 65 estacionamientos subterráneos, estacionamientos sobre terreno 113 autos asignables o enajenables, incluyendo 2 de discapacitados, mas 1 discapacitado para visitas, 1 estacionamiento para comercio, total sobre terreno 155 estacionamientos.
 Estacionamientos autos total : 180 unid. ; Bicicleteros 90 unid.
 Bodegas Subterráneo: Edificio A : 55 unidades ; Edificio B : 77 unidades, total 132 unidades.
 El Proyecto se ejecutara en Etapas: Etapa 1 : 91 Departamentos, 92 estacionamientos (27 en superficie y 65 en subterráneo) , 55 bodegas.
 Etapa 2 : 85 Departamentos, 88 estacionamientos (88 sobre superficie), 77 bodegas.
 Posee Anteproyecto Aprobado N° 20/2020. Según lo indica Art. 1.4.11 N°3 OGUC
 Previa a la recepción, el IVB, deberá contar con las respectivas tramitaciones, las recepciones y aprobaciones ante Serviu VI Region, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Urbana, ambos de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
 El proyecto V°B° respecto a las "condiciones de expresión arquitectónica y urbanísticas" del tratamiento de espacio público del proyecto debe estar realizado al momento de solicitar la Recepción Definitiva del proyecto.
 Dado que el proyecto conlleva crecimiento urbano por densificación, será exigible lo dispuesto en Art. 70 LGUC.(Ley 20.958), Cumplimiento combinando aportes y cesiones El artículo 2.2.5. Bis E permite dar cumplimiento combinando cesiones o aportes.
 En este caso, se determina el porcentaje efectivo de terreno a ceder, y al saldo del porcentaje obtenido mediante la fórmula del artículo 2.2.5.bis, se le aplicaran las reglas mencionadas en el pto. 2.4.8.5 de esta circular, debiendo cancelar antes de la Recepción la Ley de Aportes cuyo monto es \$ 14.449.502.-

JOU/GAA/BBF



10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
 (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
L 00	R	EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES	
L 01	R	PLANTA PRIMER PISO GENERAL	
L 02	R	PLANTA PRIMER PISO TORRE A	
L 03	R	PLANTA PISOS 2-9 TORRE A	
L 03B	R	PLANTA CUBIERTA TORRE A	
L 04	R	PLANTA PRIMER PISO TORRE B	
L 04 AR	AGREGA	PLANTA PRIMER PISO TORRE B-MODIF.EN AMARILLO Y ROJO	
L 05	R	PLANTA PISOS 2-9 TORRE B	
L 05 AR	A	PLANTA PISOS 2-9 TORRE B, MODIF.EN AMARILLO Y ROJO	
L 05 B	R	PLANTA DE CUBIERTA TORRE B	
L 06	R	PLANTA DE SUBTERRANEO	
L 07	R	CORTE B-B TORRE B	
L 08	R	CORTE C-C TORRE A	
L 08	R	CORTE C-C TORRE A	
L 09	R	CORTE A-A Y ELEVACIONES PONIENTE Y ORIENTE	
L 10	R	ELEVACIONES NORTE Y SUR	
L 11	R	ESCALERAS	
L 12	E	PLANTA COMERCIO PISOS 1,2 Y CUBIERTA	
L 12 B	E	ELEVACIONES Y CORTE COMERCIO	
L 12 C	R	ENFERMERIA, BAÑOS Y SALA FILTRO	
L 13	R	ESTUDIO DE SOMBRAS	
L-A01	R	ACCESIBILIDAD PLANTA GENERAL PISO 1	

L-A02	R	ACCESIBILIDAD PISO 1 TORRE A	
L-A03	R	ACCESIBILIDAD PISOS 2-9 TORRE A	
L-A04	R	ACCESIBILIDAD PISOS 1 TORRE B	
L-A05	R	ACCESIBILIDAD PISOS 2-9 TORRE B	
L-A06	R	ACCESIBILIDAD SUBTERRANEO	
CAL	A	PLANOS DE CALCULO SEGUN MODIFICACIONES	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	SOLICITUD DE MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	
A	PON N° 191-2022	
A	RESOLUCION N° 78 DE FECHA 30-08-2022	
R	PATENTE PROFESIONAL ARQUITECTO ACTUALIZADA.	
R	PATENTE PROFESIONAL CALCULISTA ACTUALIZADA.	
R	MEMORIA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
A	CERTIFICADO IMIV	
R	LISTADO DE DOCUMENTOS	
A	DECLARACION ARQUITECTO	
R	ENCUESTA INE	
R	CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE REV. CALCULO	
R	PATENTE REVISOR CALCULO	
A	LISTADO DE MODIFICACIONES LAMINA POR LAMINA	
A	CIP 1559-2021	
A	DECLARACION NO MODIFICACION DE EETT	
A	PRESUPUESTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	

